



DECRETO N° 3877/

LAJA, diciembre 15 del 2010

VISTOS:

- 1.- Visación N° 511-C, visto bueno Sr. Alcalde.
- 2.- Memo N° 74 del jefe de finanzas del Depto. de Educación.
- 3.- Contrato de Trabajo: Sr. Felipe Seguel Fonseca, Código del Trabajo.
- 4.- Ley Sep.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

1.- **APRUEBASE** el contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y el funcionario que a continuación se señala, para desempeñar funciones de administrativo en el Departamento Administrativo de Educación Municipal, con una jornada de 44 hrs. a contar del 15 de diciembre del 2010 y hasta el 28 de febrero 2011:

nombre **Felipe Andrés Seguel Fonseca**
r.u.t. 17.975.569-6

2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 gastos en personal ítem 03 "otras remuneraciones", del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


VLADIMIR H. FICA TOLEDO
ALCALDE

^{HS}
VHFT/MGV/NUB/PLM/AMR/lre *15/12/10
DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309